



DECRETO ALCALDICIO N° 1501
APRUEBA ANEXO CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO QUE INDICA.
Requínoa, 09 de Junio de 2.014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2237 de fecha 30.08.2011 que aprueba contrato de fecha 30.08.2011, suscrito entre la I. municipalidad de Requínoa y Doña Virginia del Carmen Lira Peñaloza. C.I. N° _____ domiciliada en _____, por el cual se arrienda inmueble de su propiedad, ubicado en _____, por un monto total mensual de \$ 137.286, el cual rige a contar del 17.07.2011 hasta el 30.11.2012, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 3533 de fecha 07.12.2013 que aprueba Anexo de Contrato que Modifica Contrato de Arrendamiento, Lira Peñaloza, Virginia del Carmen a la I. Municipalidad de Requínoa, de fecha 07.12.2012, por el cual se renueva contrato por el período comprendido del 01.12.2012 hasta el 31.12.2013, susceptible de ser renovado, por un monto mensual de \$ 145.000.

El Memo N° 039 de fecha 08.01.2014, que aprueba Modificación de Contrato de Arrendamiento de fecha 08.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Virginia del Carmen Lira Peñaloza, por el período comprendido del 01.01.2014 hasta el 28.02.2014, por un monto mensual de \$ 145.000.

El Decreto Alcaldicio N° 835 de fecha 03.04.2014 que regulariza y aprueba Anexo de Contrato de fecha 01.04.2014, por el servicio de arriendo de Inmueble para Oficinas de Secpla, Egis, en atención a que el edificio consistorial municipal aún no se encuentra terminado por lo que existe la necesidad de que el bien raíz siga siendo ocupado por el período comprendido desde el 01.03.2014 hasta el 30.04.2014, por un monto mensual de \$ 145.000.

El Decreto Alcaldicio N° 1142 de fecha 06.05.2014 que Aprueba Anexo de Contrato de fecha 02.05.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña Virginia del Carmen Lira Peñaloza, Rut _____ por el cual se arrienda inmueble de su propiedad, ubicada en _____ por arrendamiento de inmueble destinado a funcionamiento de Oficinas de Secpla y EGIS, por el período comprendido del 01 al 30.06.2014, por un monto total de \$ 145.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

REGUARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 09.06.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Virginia del Carmen Lira Peñaloza, por arrendamiento de inmueble destinado a funcionamiento de Oficinas de Secpla y EGIS, por el período comprendido del 01.06.2014 hasta el 30.06.2014, por un monto total de \$ 145.000.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.002.001.001 "Arriendo de inmuebles", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MCC/AST

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dir. Adm. Y Finanzas (1)
Archivo contratos (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE